*CODIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA*

*ENTRERRÍOS AUTOMATIZACIÓN, S.A.*



## *INDICE*

1. ***INTRODUCCIÓN***
   - ***1.1 MENSAJE DE LA DIRECCIÓN***
   - ***1.2 OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN***
   - ***1.3 RESPONSABILIDADES SOBRE EL CUMPLIMIENTO***

2. ***NUESTRA CULTURA CORPORATIVA***
3. ***COMPROMISOS Y PAUTAS DE CONDUCTAS***

   - ***3.1 PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO***
     - *RESPETO A LA LEGALIDAD*
     - *INTEGRIDAD ETICA*
     - *RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS*
     - *FOMENTO DE LA REPUTACIÓN*
     - *LEALTAD A LA ORGANIZACIÓN Y CONFLICTOS DE INTERES*

   - ***3.2 RELACIÓN CON LAS PERSONAS***
     - *ENTRONO DE TRABAJO*
     - *CONTRATACIÓN ÉTICA*
     - *IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN*
     - *DIVERSIDAD*
     - *DESARROLLO PROFESIONAL Y FORMACIÓN*
     - *SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*
     - *ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y FORZOSO*
     - *DERECHO DE ASOCIACIÓN*
     - *SALARIO Y PRESTACIONES*
     - *HORAS DE TRABAJO*
     - *PRIVACIDAD DE LOS DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN CONFICENDIAL*
     - *USO Y PROTECCIÓN DE ACTIVOS Y RECURSOS PROPIOS Y DE TERCEROS*
     - USO DE FUERZAS DE SEGURIDAD PRIVADAS O PÚBLICAS

   - ***3.3 RELACIÓN CON EL MERCADO***
     - *CALIDAD E INNOVACIÓN*
     - *TRASPARECNIA Y EXACTITUD DE LA INFORMACIÓN*
     - *GESTIÓN DE OPERACIONES TENDENTE A EVITAR PAGOS ILICITOS*
     - *CONFIDENCIALIDAD*
     - *RESPETO A LA LIBRE COMPETENCIA Y COMPORTAMIENTO EN EL MERCADO*
     - *RELACIÓN CON PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS*
     - *PREVENCIÓN DEL BLAQUEO DE CAPITALES Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO*
     - *CONTROL DE LAS EXPORTACIONES Y SANCIONES ECONÓMICAS*

   - ***3.4 RELACIÓN CON LA COMUNIDAD***
     - *PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO*
     - *DERECHOS A LA TIERRA, LOS BOSQUES Y EL AGUA, Y DESALOJO FORZOSO*
     - *CORRUPCIÓN, COHECHO Y TRAFICO DE INFLUENCIAS*
     - *COMPROMISO CON LA SOCIEDAD Y MECENAZGO*

4. ***COMPROMISO***
5. ***MECANISMOS DE SANCIÓN Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS***
6. ***COMUNICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA***
7. ***MECANISMOS Y VÍAS DE CONTACTO PARA CONSULTA, QUEJAS, RECLAMACIONES O DENUNCIA***
8. ***MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE APLICACIÓN DEL CODIGO DE CONDUCTA***
9. ***POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS. ANEXO I***

# 1. INTRODUCCIÓN

## 1.1. Mensaje de la Dirección

*Desde ENTRERRIOS AUTOMATIZACIÓN estamos comprometidos con la ética, la integridad y el respeto a los derechos humanos en el desarrollo de nuestras actividades empresariales y por ello, nos sentimos orgullosos de formar parte del gran activo de ENTRERRIOS, que es su capital humano.*

*Este Código Ético constituye una indicación expresa y precisa de los valores, principios y pautas de comportamiento, aunque somos conocedores de la imposibilidad de que este código abarque todas las cuestiones éticas que se deriven del desarrollo de nuestras actividades diarias, si nos proporciona el marco para el cumplimiento de los requisitos legales y nos ayuda en la toma de las acciones adecuadas en caso de dudas morales.*

*Todos los que formamos parte de ENTRERRIOS AUTOMATIZACIÓN, desde administración hasta la dirección y empleados sin excepción, estamos comprometidos y obligados no solo a su estricto cumplimiento, sino también a que este Código Ético rija las relaciones con nuestros proveedores, subcontratistas o cualquier otro tipo de colaboradores.*

*Estoy convencido de que todos los empleados comparten conmigo los valores intrínsecos de nuestro Código Ético y que, haciéndolo de cada uno de nosotros, estaremos contribuyendo a seguir siendo una empresa de éxito sostenible y merecedora de la confianza de nuestros grupos de interés.*



**Enrique González**
Director

## *1.2 Objetivo y Campo de aplicación*

### *Objetivo*

*El Código Ético de ENTRERRIOS AUTOMATIZACIÓN es una declaración expresa de sus valores, principios y normas de conducta que guiarán el comportamiento de todas las personas que forman parte de nuestra organización durante el desarrollo de sus actividades profesionales.*

*En el año 2014 comenzamos un proceso de diversificación de nuestras actividades, que se ha convertido en su seña actual de identidad, siendo uno de nuestros principales valores el gran capital humano que forma parte de ENTRERRIOS AUTOMATIZACIÓN, que asume el firme compromiso con el respeto y el cumplimiento de la legislación vigente del lugar donde desarrollen sus proyectos, además de los buenos usos y costumbres locales.*

*ENTRERRÍOS AUTOMATIZACIÓN es una empresa líder y un referente dentro del sector de las instalaciones industriales, tanto a nivel nacional como internacional, quedando probada su valía y experiencia tras la realización de trabajos de gran envergadura para empresas como Opel, Volkswagen, SEAT, CAF, INDITEX, CLH, PSA, Grupo Renault-Nissan, Ford, etc …, con las que lleva trabajando desde 1986, con una plantilla de alrededor de 100 personas.*

*Este Código garantiza la aplicación colectiva de los compromisos de la organización, el efectivo cumplimiento de los derechos humanos y laborales y la integración de todo el colectivo de personas, con su complejidad y diversidad, en la cultura corporativa y aspira a compartir con todos los grupos de interés los valores corporativos que forman parte de la cultura empresarial de ENTRERRÍOS AUTOMATIZACIÓN, que tiene como objeto:*

1. *Desarrollar los modelos y pautas de comportamiento profesional, ético y responsable que deben guiar a todas las personas que componen ENTRERRIOS AUTOMATIZACIÓN en el ejercicio de su actividad.*
2. *Prevenir la comisión de comportamientos delictivos y cualquier comportamiento ilícito por las personas obligadas por este Código en el desempeño de su actividad profesional.*
3. *Establecer los mecanismos de seguimiento y control necesarios para garantizar su cumplimiento.*

*El presente Código forma parte del Sistema de Gestión de Compliance Penal de ENTRERRÍOS AUTOMATIZACIÓN y constituye uno de los elementos esenciales para la prevención de delitos, el cumplimiento normativo y la promoción de una cultura ética conforme a los principios recogidos en la Norma UNE 19601 sobre sistemas de gestión de compliance penal.*

### *Campo de aplicación*

*El Campo de aplicación del presente Código abarca a todas las personas que integran la organización (miembros del Consejo de Administración, Responsables de Departamentos y todos los empleados)*

*ENTRERRÍOS AUTOMATIZACIÓN, S.A. es una empresa estratégicamente definida para generar soluciones completas en proyectos, instalaciones y mantenimiento ofreciendo calidad, garantía y rapidez; poniendo a disposición de sus clientes todos sus recursos, personales y de infraestructuras, y por supuesto manteniendo como prioridad absoluta la seguridad y la ética en el trabajo.*

*Al establecer relaciones de negocio con otras empresas o profesionales se tendrá en cuenta como uno de los criterios de selección el que tengan asumidos principios de comportamiento y de gestión similares a los enunciados en este Código.*

*De la misma manera procederán los representantes de ENTRERRIOS AUTOMATIZACIÓN en otras asociaciones similares en las que participe.*

## *1.3 Responsabilidades sobre el cumplimiento*

*ENTRERRÍOS AUTOMATIZACIÓN espera que todo el personal que forma parte de la organización comprenda y cumpla con el presente Código Ético.*

*Para garantizar su cumplimiento se ha formado un Comité de Ética compuesto por:*

- *Director.*
- *Director Financiero. Abogado.*
- *Director de RRHH*
- *Director de Producción*
- *Responsable de Compras*
- *Responsable de Calidad y Medio Ambiente*
- *Responsable Prevención de Riesgos Laborales*

*Las funciones principales de este comité son las siguientes:*

- *Atender las consultas y sugerencias procedentes del personal, clientes, subcontratistas y proveedores sobre los incumplimientos del este Código Ético, garantizando la confidencialidad de estas para evitar el temor a represalias.*
- *Resolver los conflictos detectados y sancionar en función de la gravedad de estos.*
- *Dar respuesta a las cuestiones e incidencias derivadas de la aplicación de este código.*
- *Facilitar los canales para la comunicación del código a todas las partes interesadas, así como hacer partícipes a todos los colaboradores de la organización en el cumplimiento del mismo.*

*Los responsables de los departamentos de la organización, en su condición de gestores de personal, darán ejemplo con un comportamiento ético e íntegro y serán responsables de transmitir al personal bajo su supervisión el presente código, informarles de los canales que tienen a su disposición para comunicar las incidencias detectadas y de supervisar su cumplimiento en las áreas que afecten a sus tareas.*

***Responsable del Sistema Interno de Información:***

*La organización ha designado a José María Nieto como Responsable del Sistema Interno de Información, conforme a lo establecido en la Ley 2/2023, que actuará con independencia, autonomía y ausencia de conflictos de interés.*

*El Responsable del Sistema será el encargado de recibir, gestionar y supervisar las comunicaciones recibidas a través del Sistema Interno de Información y de velar por la protección de las personas informantes.*

## 2. NUESTRA CULTURA CORPORATIVA

*Colaborar con el desarrollo económico del entorno, fomentando la creación de empleo de calidad, seguro y saludable, buscando el desarrollo personal de nuestros trabajadores, con el fin de ayudar a fijar población en la comarca donde se encuentra establecida nuestra organización, tanto en su sede principal como en las distintas delegaciones, priorizando compatibilizar todas nuestras actividades con la conservación del medio ambiente.*

### *Misión*



*Entrerríos es una empresa estratégicamente definida para generar soluciones completas en proyectos, instalaciones y mantenimiento ofreciendo calidad, garantía y rapidez; poniendo a disposición de sus clientes todos los recursos, personal e infraestructuras de sus respectivas empresas, y por supuesto manteniendo como prioridad absoluta la seguridad y la ética en el trabajo.*

### *Visión*



*Queremos ser una organización nacional/internacional, percibida como local en cada mercado, en continuo crecimiento, sólida y excelente en la gestión; que ofrece soluciones innovadoras que mejoran la vida de las personas.*

### *Valores*



- *Compromiso con la empresa Respeto por las personas*
- *Orientación al cliente externo e interno*
- *Eficiencia*
- *Integridad Trabajo en equipo*
- *Orientación a la mejora continua Innovación*
- *Actitud positiva Respeto por el medio ambiente*

## *Política de Gestión*

*La dirección de ENTRERRÍOS AUTOMATIZACIÓN se compromete a asegurar que los productos y servicios que la organización ofrece a sus clientes de Diseño, desarrollo y montaje de instalaciones eléctricas de alta y baja tensión. Diseño y desarrollo de cuadros eléctricos, cuadros de mando y autómatas programables para instalaciones industriales. Automatización y Robótica. Montaje e instalación de fibra óptica de red y datos. Instalaciones de aire comprimido. Instalaciones frío, calor y climatización. Instalaciones de protección contra incendios, así como sus respectivos mantenimientos; Instalación de todo tipo de fluidos. Mecánica industrial. Mantenimiento industrial. Obra Civil y Estructuras metálicas, se realizan cumpliendo con los requisitos legales y normativos asociados a las actividades de la organización, así como los suscritos por la organización en materia de calidad, medio ambiente, energía, prevención de riesgos laborales y responsabilidad social, siendo nuestros principales objetivos:*

*Promover la mejora continua tanto en nuestro comportamiento ambiental, energético y prevención de la contaminación como en nuestro compromiso para asegurar la conformidad con los requisitos de nuestros productos y servicios a lo largo de todo el proceso, desde el momento que comienza la labor comercial hasta que el producto es entregado al cliente y su posterior garantía y mantenimiento.*

*Potenciar la reducción del consumo de energía mediante la adquisición de equipos y servicios energéticamente eficientes, la reutilización y el reciclaje de los residuos dentro de la sistemática de actuación de la organización, para hacer compatible el crecimiento de nuestra organización con la conservación del medio ambiente.*

*Cumplir con la legislación ambiental y de Prevención de Riesgos Laborales aplicable a nuestras actividades y con los requisitos suscritos por la organización en materia de Responsabilidad Social.*

*Buscar el desarrollo personal de nuestros trabajadores, potenciar su formación y asegurar la comunicación interna y externa con el fin de involucrar a todo el personal y a nuestros proveedores y subcontratistas en la mejora continua del Sistema de Gestión.*

*Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionadas con el trabajo. Incluyendo el compromiso en la eliminación de peligros y la reducción de los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo.*

*Facilitar el acceso al empleo, a la formación, promoción y política retributiva en condiciones de igualdad, proporcionar un ambiente de trabajo libre de conductas discriminatorias y ofrecer igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres en todos los niveles de la organización*

*Para ello, la organización se compromete a fijar y revisar Objetivos y Metas de Calidad, Medio Ambiente, Energía y Prevención de Riesgos laborales y actuar de forma consecuente con ellos, y a trabajar en la consecución de los objetivos fijados en el apartado social.*

# 3. COMPROMISOS Y PAUTAS DE CONDUCTA

## 3.1. Principios básicos de comportamiento

| | |
|---|---|
| ***Integridad y ética.***<br>***Respeto a la legalidad*** | *La organización se compromete a cumplir la legislación penal, laboral, mercantil, fiscal, medioambiental, de protección de datos, prevención de riesgos laborales, igualdad, competencia, protección de consumidores, prevención de blanqueo de capitales y demás normativa aplicable a sus actividades, así como los compromisos voluntariamente asumidos.*<br><br>*En el caso de que un Responsable actúe de forma contraria a la legalidad o de órdenes o indicaciones en este sentido al personal bajo su supervisión, no se descargará la responsabilidad de los empleados que ejecuten tales órdenes o indicaciones, ya que ninguna orden que contradiga la legalidad debe ser ejecutada.*<br><br>*Los empleados, de forma confidencial, a través de los canales establecidos, pueden comunicar al Comité de Ética la existencia de este tipo de órdenes o indicaciones.*<br>*Toda persona a la que le aplique este Código y que resulte imputada o procesada en un procedimiento penal por una actividad relacionada con sus atribuciones profesionales debe informar con toda rapidez al Comité de Ética.* |
| ***Respeto a los Derechos Humanos*** | *Todas las actuaciones de ENTRERRIOS AUTOMATIZACIÓN y de las personas que la forman, guardarán un respeto escrupuloso a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.*<br><br>*La organización promoverá procesos de debida diligencia en materia de derechos humanos y laborales para identificar, prevenir, mitigar y, en su caso, remediar los posibles impactos negativos derivados de sus actividades, relaciones comerciales y cadena de suministro* |
| ***Fomento de la reputación de ENTRERRIOS AUTOMATIZACIÓN*** | *ENTRERRIOS AUTOMATIZACIÓN cuenta con una sólida reputación gracias a su dilatada experiencia y a un equipo técnico, solvente y leal, comprometido con los valores y el saber hacer que conforman la cultura de la organización.*<br><br>*Todos y cada uno de sus integrantes colaboran con su trabajo en el objetivo de fortalecer el nombre de la organización, siendo responsabilidad de todos velar por su reputación.* |
| ***Lealtad al Grupo y conflictos de interés*** | *ENTRERRIOS AUTOMATIZACIÓN trabaja para salvaguardar los intereses de todas las partes interesadas que intervienen en el desarrollo de sus actividades, ha implantado procedimientos y controles adecuados para la identificación y la resolución de los posibles conflictos de interés.*<br><br>*Todas las personas de la organización atenderán sólo los intereses de la empresa y, en consecuencia, se abstendrán de realizar cualquier actividad privada o de interés personal que pudiera suponer la aparición de conflictos de interés. Si a pesar de ello así sucediese, avisarán de dicha circunstancia al Comité de Ética, facilitarán su pronta detección y participarán activamente en la resolución de los mismos.* |

## 3.2. Relación con las personas

| | |
|---|---|
| ***Entorno de trabajo*** | *ENTRERRÍOS AUTOMATIZACIÓN prohíbe cualquier abuso de autoridad, así como las conductas que pudieran generar un ambiente de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil. Pone su esfuerzo en crear un entorno de trabajo donde impere la confianza, la cordialidad y el respeto a la dignidad de las personas.*<br><br>*Todas las personas que formar parte de ENTRERRÍOS AUTOMATIZACIÓN contribuirán a mantener un ambiente de trabajo agradable, gratificante y seguro que anime a las personas a dar lo mejor de sí mismas, fomentando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.* |
| ***Contratación ética*** | *Nuestra organización se compromete a seguir prácticas de contratación justas, equitativas y transparentes. La selección de empleados, contratistas y proveedores debe basarse en méritos, capacidades, experiencia y aptitudes necesarias para el desempeño del trabajo, sin discriminación por razones de raza, género, religión, orientación sexual, discapacidad o cualquier otro factor que no esté relacionado con las competencias laborales. Además, se promueve un entorno laboral inclusivo, libre de acosos o prácticas explicativas, asegurando condiciones de trabajo justas, seguras y respetuosas.* |
| ***Igualdad de oportunidades y no discriminación. Diversidad*** | *ENTRERRÍOS AUTOMATIZACIÓN garantiza la igualdad de oportunidades y se compromete a poner los medios para ayudar a todos sus empleados a su desarrollo profesional y personal.*<br><br>*Asimismo, no permite ningún tipo de discriminación por motivos de género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones políticas, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra circunstancia susceptible de ser fuente de discriminación.*<br><br>*Entrerríos Automatización ha desarrollado e implantado un protocolo para la garantía integral de la libertad sexual, con el que muestra su compromiso con la prevención y actuación frente al acoso, declara la tolerancia cero de estas acciones dentro de la organización y articula las medidas necesarias para prevenir y combatir el acoso sexual y/o por razón de sexo, estableciendo un canal confidencial, rápido y accesible para gestionar las quejas o denuncias en el ámbito interno de la empresa.*<br><br>*Por su parte, se espera de todas las personas de la organización el respeto a la diversidad, una actitud activa en pro de la integración y el fomento de una identidad corporativa sólida.*<br><br>*No se tolerará ninguna forma de discriminación directa o indirecta por razón de sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, estado civil, edad, discapacidad, origen racial o étnico, nacionalidad, religión, convicciones, opinión política o cualquier otra circunstancia protegida legalmente.*<br><br>*La organización mantendrá las medidas necesarias para prevenir y actuar frente al acoso sexual, acoso por razón de sexo, violencia sexual y cualquier conducta contraria a la dignidad de las personas.* |

| | |
|---|---|
| ***Desarrollo profesional y formación*** | *ENTRERRÍOS AUTOMATIZACIÓN se compromete a poner los medios para contribuir a la formación y a la actualización de los conocimientos y competencias de todo el personal a través de la realización de programas formativos, que tendrán como finalidad:*<br>- *Facilitar su progreso profesional.*<br>- *Dar formación en materia de seguridad y salud, en la que se incluirán los riesgos inherentes a las actividades que desarrollan y las medidas de prevención de tales riesgos*<br>- *Aportar más valor a nuestros clientes.*<br>*Se espera que el personal se esfuerce para obtener el máximo aprovechamiento de estas acciones formativas.* |
| ***Seguridad y salud en el trabajo*** | *La seguridad y la salud en el ámbito del trabajo son aspectos fundamentales ENTRERRIOS AUTOMATIZACIÓN que se compromete a poner los medios necesarios para minimizar los riesgos en el trabajo, tanto para el personal propio como para los subcontratados.*<br><br>*Todas las personas de ENTRERRIOS AUTOMATIZACIÓN velarán activamente por crear y mantener un entorno de trabajo seguro, respetando escrupulosamente la legislación vigente allí donde se desarrollen sus actividades y anticipando las medidas preventivas necesarias para generar las mejores condiciones posibles de seguridad y salud laboral.* |
| ***Erradicación del trabajo infantil y forzoso*** | *ENTRERRIOS AUTOMATIZACIÓN subscribe y fomenta el cumplimiento de los Derechos Humanos y evita colaborar con aquellas organizaciones que los vulneran. Por ello, se compromete a respetar todas las disposiciones que, en esa materia, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Pacto Mundial.*<br><br>*De igual modo, todos los integrantes velarán por el cumplimiento de estas disposiciones, poniendo especial atención en aquellas relacionadas con el trabajo infantil y forzoso.* |
| ***Derecho de asociación*** | *ENTRERRÍOS AUTOMATIZACIÓN promueve y respeta el derecho de asociación y negociación colectiva en el ámbito laboral.* |
| ***Salarios y prestaciones*** | *ENTRERRÍOS AUTOMATIZACIÓN está comprometida con la remuneración justa y razonable de todos sus trabajadores, cumpliendo con lo establecido por la legislación.* |
| ***Horas de trabajo*** | *ENTRERRÍOS AUTOMATIZACIÓN, respeta los derechos laborales reconocidos por Ley a sus trabajadores*<br><br>*La jornada laboral no excederá los límites legales establecidos por la legislación vigente y en caso de realizar horas extraordinarias estas serán retribuidas según lo establecido en el Convenio.*<br><br>*Todas las personas ENTRERRÍOS AUTOMATIZACIÓN se comprometen con el cumplimiento de las siguientes normas:*<br>- *Cumplir con el horario que le corresponda, respetando las horas de entrada y salida y los tiempos de descanso.*<br>- *Trabajar de manera efectiva durante toda la jornada.*<br>- *Buscar el acuerdo con sus compañeros y el bien común cuando se solicite el disfrute de vacaciones y puentes.* |

| | |
|---|---|
| | - *Realizar uso responsable de sus derechos de disfrute de vacaciones y permisos.*<br><br>*Como compromiso de respeto a los derechos y libertades fundamentales que corresponden a cada trabajador, y teniendo en cuenta las exigencias legalmente previstas, Entrerríos Automatización ha elaborado una Política en materia de desconexión digital de los trabajadores, para evitar que el uso indiscriminado y abusivo de las tecnologías de la información en el ámbito laboral pueda producir un quebrantamiento en el respeto al tiempo de trabajo* |
| ***Privacidad de los datos personales e información confidencial*** | *La recogida, tratamiento, conservación y eliminación de datos personales se realizará de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y demás normativa aplicable.*<br><br>*Asimismo, dispone o puede tener acceso a información de tipo empresarial relativa a clientes, proveedores y otros terceros.*<br><br>*La información de carácter no público es considerada confidencial, por lo que se aplicarán los mecanismos y procedimientos necesarios para su adecuado tratamiento y para preservar su integridad, disponibilidad y confidencialidad.*<br><br>*Las personas de ENTRERRÍOS AUTOMATIZACIÓN que tengan acceso a esta información la protegerán, velarán por su confidencialidad y se abstendrán de divulgarla o hacer un mal uso de ella según lo recogido en el acuerdo de confidencialidad aceptado por el trabajador.*<br><br>*Todas las personas sujetas a este Código deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información gestionada por la organización.* |
| ***Uso y protección de activos y recursos de la organización y de terceros*** | *ENTRERRÍOS AUTOMATIZACIÓN pone a disposición de los empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional y facilita los medios para la adecuada protección y salvaguarda de los mismos.*<br><br>*Cada trabajador es responsable de la correcta utilización y protección de los activos y recursos facilitados por la organización entre los que se incluyen la propiedad intelectual, propia o de terceros, las instalaciones, los equipos y los recursos financieros ENTRERRÓS AUTOMATIZACIÓN.*<br><br>*Los equipos y sistemas informáticos que ENTRERRIOS AUTOMATIZACIÓN pone a disposición de sus empleados deben ser utilizados exclusivamente para el desarrollo de su actividad laboral, no pueden utilizarse para usos personales.*<br><br>*Las normas de utilización de los equipos informáticos se entregan a los usuarios junto con los equipos y el usuario deberá aceptar el cumplimiento de las mismas a través de su firma*<br><br>*La utilización de archivos o programas de procedencia externa pueden entrañar graves riesgos para la seguridad de la organización y/o constituir una infracción de la propiedad intelectual si no se recaba la correspondiente licencia o autorización. Por estas razones se prohíbe la utilización de software no autorizado y la realización de descargas o cualquier otro comportamiento que entrañe el riesgo de introducir en la red de ENTRERRÍOS* |

| | |
|---|---|
| | AUTOMATIZACIÓN virus o cualquier otro elemento peligroso para la seguridad informática y pueda suponer, además, una vulneración de los derechos de propiedad intelectual.<br><br>Todas las personas de la organización asumen el compromiso de respetar la propiedad industrial ajena, (patentes, modelos de utilidad, marcas y demás derechos) recabando, en todo caso, las correspondientes licencias o autorizaciones de los legítimos titulares de tales derechos. |
| **Uso responsable de Tecnologías Digitales e Inteligencia Artificial** | La utilización de sistemas de inteligencia artificial deberá realizarse de manera responsable, ética, transparente y conforme a los procedimientos internos establecidos.<br><br>Queda prohibido introducir información confidencial, datos personales o secretos empresariales en herramientas de inteligencia artificial no autorizadas por la organización.<br><br>Igualmente estará prohibida la utilización de herramientas tecnológicas para generar información falsa, engañosa o susceptible de inducir a error a clientes, proveedores, autoridades o terceros. |
| **Uso de Fuerzas de Seguridad Privadas o Públicas** | El uso de fuerzas de seguridad, tanto privadas como públicas, se encuentra regido por los principios de respeto a los derechos humanos, proporcionalidad y necesidad. Nuestra organización no contratará ni utilizará servicios de seguridad que violen estos principios. Si es necesario recurrir a fuerzas de seguridad, garantizamos que las operaciones sean supervisadas para evitar el abuso de poder o el uso desmedido de la fuerza. Además, promovemos el diálogo y la resolución pacífica de conflictos siempre que sea posible, evitando en todo momento el uso de violencia y asegurando que las intervenciones se lleven a cabo en el marco de la legalidad y con respeto a las normativas internacionales de derechos humanos. |

### 3.3. Relación con el mercado

| | |
|---|---|
| **Calidad e innovación** | ENTRERRIOS AUTOMATIZACIÓN trabaja día a día para alcanzar los mayores estándares de calidad en nuestros productos y servicios.<br><br>Para ello hemos desarrollado procedimientos e instrucciones para la realización y la gestión de nuestros proyectos, y ponemos a disposición de nuestros trabajadores planes formativos en los más avanzados conocimientos técnicos y los mejores medios materiales y tecnológicos posibles.<br><br>Desde la Dirección se fomenta la implicación de los trabajadores en la dinámica de la innovación. |
| **Transparencia y exactitud de la información** | ENTRERRÍOS AUTOMATIZACIÓN se compromete a transmitir información sobre la organización de forma completa y veraz, permitiendo a los grupos de interés formarse un juicio objetivo sobre la organización.<br><br>De igual modo, ENTRERRÍOS AUTOMATIZACIÓN se compromete a colaborar con los órganos o entidades supervisoras o inspectoras en todo cuanto le sea requerido a fin de facilitar la supervisión administrativa.<br><br>El personal de la organización deberá velar para que todas las operaciones con transcendencia económica que se realicen en nombre de la sociedad figuren con claridad y exactitud en |

| | |
|---|---|
| | *registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas. Se deberán seguir estrictamente los estándares y principios de contabilidad, realizar informes financieros completos y precisos, y disponer de controles y procedimientos internos adecuados que aseguren que la elaboración de los informes financieros y de contabilidad cumplen con la ley y los reglamentos.*<br><br>*Quedan expresamente prohibidas aquellas conductas tendentes a la elusión de obligaciones tributarias u obtención de beneficios en detrimento de la Hacienda Pública, Seguridad Social y organismos equivalentes.*<br><br>*Toda la información financiera, operativa y corporativa deberá elaborarse de forma íntegra, exacta, trazable y verificable, evitando cualquier manipulación, ocultación o alteración que pueda inducir a error.* |
| **Gestión de operaciones tendente a evitar pagos ilícitos** | *Con el fin de impedir cualquier pago ilícito, toda operación que se realice con los fondos de la organización debe efectuarse con la diligencia debida, cumpliendo los deberes de cuidado exigidos y en todo caso:*<br>- *Debe estar relacionada con el objeto social o con una actividad enmarcada dentro de las actividades de responsabilidad social.*<br>- *Debe estar debidamente autorizada.*<br>- *Debe estar debidamente documentada y registrada, debiendo existir una coincidencia plena entre el fin declarado de la transacción y su finalidad real.*<br>- *Debe asegurarse el lícito destino de los pagos efectuados confirmando la efectiva titularidad de las cuentas a las que se destinan los mismos, la cual debe siempre coincidir con los datos de los terceros de que se trate en cada caso.*<br>- *Debe existir una proporción razonable entre la cantidad económica desembolsada y el servicio recibido o el producto adquirido.*<br>- *Se prestará especial atención a los pagos extraordinarios no previstos en los acuerdos o contratos correspondientes.*<br>- *Quedan expresamente prohibidos los pagos de facilitación o agilización, aun cuando sean habituales en determinados mercados o jurisdicciones.*<br>- *Toda operación económica deberá estar adecuadamente documentada, responder a una finalidad legítima y quedar reflejada en los registros contables correspondientes.* |
| **Confidencialidad** | *La información es uno de los principales activos de ENTRERRÍOS AUTOMATIZACIÓN para la gestión de sus actividades.*<br><br>*Todos los integrantes de la organización utilizarán este recurso con la máxima cautela, preservando su integridad, confidencialidad y disponibilidad y minimizando los riesgos derivados de su divulgación y mal uso tanto interna como externamente.* |
| **Respeto a la libre competencia y comportamiento en el mercado** | *ENTRERRÍOS AUTOMATIZACIÓN se compromete a competir en los mercados impulsando la libre competencia en beneficio de las comunidades y usuarios y a cumplir las leyes establecidas al respecto en los diferentes países donde opera, evitando cualquier actuación que suponga un abuso o trasgresión de la libre competencia.*<br><br>*El personal de la organización evitará todo tipo de conducta que pueda constituir un abuso o restricción ilícita de la competencia.*<br><br>*Asimismo, y en relación con la participación en licitaciones y concursos, se observarán los principios de actuación necesarios para garantizar el respeto a la libre formación de precios que* |

| | |
|---|---|
| | *resulten de la práctica de dichos actos y, en general, el cumplimiento de la legalidad vigente.* |
| **Relación con proveedores y contratistas** | *Los procesos para la selección de proveedores y contratistas de ENTRERRÍOS AUTOMATIZACIÓN se desarrollan con objetividad e imparcialidad*<br><br>*Todo el personal deberá aplicar en estos procesos los necesarios criterios de calidad, oportunidad, coste y sostenibilidad, actuando siempre en defensa de los intereses de la organización. Asimismo, promoverán entre los proveedores y contratistas el conocimiento de este Código a efectos de la mejor aplicación de los principios contenidos en él.*<br><br>*En el ámbito de las relaciones de negocios privadas queda prohibido ofrecer cualquier tipo de ventaja ilícita a las personas de otras empresas que tengan responsabilidad para la adquisición o contratación de bienes o servicios con el fin de que, incumpliendo sus deberes, se decanten por la adquisición de nuestros servicios o productos postergando a los de un competidor.*<br><br>*Igualmente queda prohibido la realización de regalos, invitaciones o atenciones a empleados o directivos de otras empresas de conformidad con lo establecido en la política ENTRERRÍOS AUTOMATIZACIÓN que regula estos aspectos.*<br><br>*En lo que se refiere a la subcontratación activa y pasiva, ENTRERRÍOS AUTOMATIZACIÓN respeta la legalidad vigente y sus responsables de área han recibido la necesaria formación para cumplir estrictamente con la legislación reguladora de la contratación pública y privada y, expresamente, con la legislación laboral y, más concretamente, con la normativa reguladora de las empresas de trabajo temporal, a fin de que en ningún caso se acuerden puestas a disposición de trabajadores que no procedan de empresas de trabajo temporal.*<br><br>*La selección y evaluación de proveedores y subcontratistas incluirá criterios relacionados con el cumplimiento legal, ético, laboral, medioambiental y de derechos humanos. La organización podrá requerir evidencias documentales que acrediten el cumplimiento de estos compromisos.* |
| **Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo** | *Los miembros de ENTRERRÍOS AUTOMATIZACIÓN cumplirán con las obligaciones de naturaleza legal y profesional que, en cada caso, pudieran resultar de aplicación a las actuaciones profesionales que se lleven a cabo.*<br><br>*Además, ENTRERRÍOS AUTOMATIZACIÓN manifiesta su más firme compromiso con los valores y principios declarados en este Código Ético y no tolera la realización de prácticas que puedan considerarse irregulares en el desarrollo de sus relaciones con clientes, proveedores, socios, competidores y otros terceros o grupos de interés.*<br>*En particular, los empleados prestarán especial atención a la prevención de conductas que pudieran estar relacionadas con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Para ello, se aplicarán las medidas de diligencia debida identificación del cliente, información y control interno establecidos al efecto y se prestará la máxima colaboración a las autoridades competentes* |
| **Control de las exportaciones y sanciones económicas** | *ENTRERRÍOS AUTOMATIZACIÓN antes de realizar cualquier proyecto, servicio, envío de bienes o información a otro país se asegurará conocer, entender y cumplir con la legislación de exportación e importación aplicable a estos servicios y productos.*<br><br>*Se tendrán en cuenta los permisos para exportación de la autoridad gubernamental pertinente, cumpliendo con estos requisitos cuando sea necesario.*<br><br>*Antes de exportar se verificará que:* |

- *El artículo reúne los requisitos para exportarlo al destino previsto.*
- *El receptor, o usuario final si se conoce, no está en una "lista de personas no permitidas" del gobierno.*
- *El fin último previsto está dentro de los permitidos.*
- *Se han abonado o se abonarán los derechos de aduana correspondientes.*

*Las leyes y reglamentaciones de importación rigen la importación de bienes. Estas leyes aseguran que solo los bienes admisibles ingresan al país importador y que la cantidad correcta de derechos e impuestos se pague sobre esos bienes.*

*Desde ENTRERRÍOS AUTOMATIZACIÓN nos esforzamos en mantener la información precisa sobre las mercancías, su valor comercial y el país de origen de todos los bienes que importa.*

## 3.4. Relación con la comunidad

**Protección del medio ambiente**

***ENTRERRÍOS AUTOMATIZACIÓN*** *está firmemente comprometida con la protección conservación y mejora del medio ambiente y del capital natural y por ello realiza su actividad bajo las premisas de:*

- *Eficiencia en el consumo de recursos, mínimo impacto ambiental y social negativo, prevención de la contaminación y protección de los ecosistemas y los patrimonios del entorno socioeconómico*
- *Facilita los medios necesarios e imparte la formación a sus empleados y colaboradores sobre la adecuada gestión ambiental y los riesgos asociados.*
- *Apuesta por la gestión eficiente de la energía con el fin de contribuir a la reducción de las emisiones de $CO_2$ a través de planes para su disminución y la implicación de sus proveedores.*
- *Todo el personal de la organización deberá proteger y respetar el medio ambiente, aplicando los procedimientos e instrucciones internas y externas que sean de aplicación y cumpliendo rigurosamente con la legislación y la normativa aplicable a nuestras actividades*
- *Por su parte, las actuaciones desarrolladas por ENTRERRÍOS AUTOMATIZACIÓN relativas a la promoción, ejecución o dirección técnica de obras de Automoción, Montajes eléctricos, Mecánica de fluidos y EPC se realizarán con el máximo respeto a la legislación de aplicación en cada caso.*
- *La organización promoverá criterios de economía circular, uso eficiente de recursos naturales, eficiencia energética, reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y minimización de residuos en todas sus actividades.*

| | |
|---|---|
| **Derechos a la Tierra, los Bosques y el Agua, y Desalojo Forzoso** | *Nuestra organización reconoce y respeta los derechos fundamentales de las comunidades locales y pueblos originarios sobre la tierra, los bosques y el agua. Nos comprometemos a realizar nuestras actividades de manera que no causen desplazamientos forzosos ni violen los derechos territoriales y culturales de las comunidades. En cualquier proyecto que implique el uso o transformación de tierras o recursos naturales, nos aseguramos de obtener el consentimiento libre, previo e informado de las partes afectadas, promoviendo la justicia social y el respeto a los derechos humanos. No apoyamos ni participamos en prácticas de desalojo forzoso o cualquier forma de coerción para la reubicación de poblaciones, garantizando que todas las actividades se lleven a cabo con el máximo respeto por la dignidad humana.* |
| **Corrupción, cohecho y tráfico de influencias** | *Los directivos y empleados, así como cualquier persona externa que preste sus servicios a ENTRERRÍOS AUTOMATIZACIÓN, en sus relaciones con las Administraciones Públicas nacionales, de países terceros y de organizaciones internacionales, así como con otros particulares, deberán comportarse de tal modo que no induzcan a un funcionario público, autoridad o particular a violar sus deberes de imparcialidad o cualquier precepto legal.*<br>*De esta obligación se deriva:*<br><br>*La prohibición absoluta de ofrecer a cualquier funcionario público, autoridad o particular, directa o indirectamente, algún tipo de dádiva, retribución de cualquier otra clase o ventaja indebida, con el fin de que viole sus obligaciones para favorecer a la organización.*<br><br>*La prohibición de realizar cualquier tipo de comportamiento o actividad destinada a influir ilícitamente en el comportamiento de un funcionario público o autoridad para que adopte o no adopte una decisión que pudiera favorecer a nuestra organización*<br><br>*La prohibición de recibir, solicitar o aceptar un beneficio de cualquier naturaleza no justificado, con el fin de favorecer frente a terceros a quien le otorga o del que espera el beneficio o ventaja incumpliendo sus obligaciones.*<br><br>*Nuestra organización no admite la realización de ningún regalo, invitación o atención a autoridades, funcionarios públicos o particulares.*<br><br>*Se prohíbe ofrecer, prometer, aceptar o recibir cualquier beneficio indebido que pueda influir de forma improcedente en decisiones comerciales, administrativas o contractuales.*<br><br>*Los regalos, invitaciones, atenciones comerciales, patrocinios y donaciones únicamente podrán realizarse o aceptarse cuando sean transparentes, razonables, ocasionales, lícitos y conforme a los procedimientos aprobados por la organización.* |
| **Compromiso con la sociedad y mecenazgo** | *El compromiso de ENTRERRIOS AUTOMATIZACIÓN con la sociedad se materializa en el desarrollo de iniciativas enfocadas a mejorar la calidad de vida de las personas de la comunidad donde opera nuestra organización*<br><br>*Este compromiso se lleva a la práctica a través de las actuaciones de acción social, como el patrocinio de actividades deportivas o colaboraciones con centros educativos.*<br><br>*Se espera que el personal de la organización actúe de manera proactiva y participativa en sintonía con el compromiso de nuestra organización con la comunidad, especialmente en la acción social.* |

> *Las actuaciones de patrocinio han de ser realizadas de modo transparente, sin buscar el provecho ni la promoción personal de alguna de las personas de la organización o afectar a la imparcialidad de un trabajador público, autoridad o particular.*

## 4. COMPROMISO

*Entrerríos se compromete a implementar los principios recogidos en este documento y a trabajar en la mejora continua de nuestras prácticas éticas, asegurando que todas las actividades de nuestra organización son realizadas de acuerdo con estos principios, contribuyendo a una sociedad más justa y equitativa.*

*Las violaciones a este código serán tratadas con la mayor seriedad y se tomarán medidas correctivas inmediatas para garantizar la integridad de nuestras operaciones.*

## 5. MECANISMOS DE SANCIÓN Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

*ENTRERRÍOS AUTOMATIZACIÓN ejercerá las medidas legales o disciplinarias que considere adecuadas, de acuerdo con la legislación vigente, por el incumplimiento del presente Código Ético.*

*Se podrán establecer regulaciones específicas complementarias o que desarrollen este Código Ético y que incorporen determinadas medidas correctoras para casos de incumplimiento.*

*El comportamiento inadecuado sujeto a sanción legal o disciplinaria alcanza, además de a quién infrinja el código, aquellos que por acción u omisión aprueben dichos comportamientos o a los que teniendo conocimiento de dichas infracciones no las comuniquen o intenten subsanarlas.*

*El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Código podrá dar lugar a medidas disciplinarias proporcionadas a la gravedad de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales que pudieran corresponder.*

## 6. COMUNICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

*Todo el personal ENTRERRÍOS AUTOMATIZACIÓN es formado periódicamente sobre el contenido de este Código Ético para su compresión y adhesión, atendiendo a sus funciones y responsabilidades dentro de la organización. Estas formaciones serán planificadas en el Plan Anual de Formación.*

*Los responsables de Departamento que componen el Comité de Ética son los encargados de realizar estas formaciones y de evaluar si el personal ha comprendido lo recogido en el Código Ético.*

*Los trabajadores que se incorporen se adherirán a los valores, principios y normas de conductas de este Código Ético.*

*Los proveedores y subcontratistas también deberán asumir el cumplimiento del Código Ético de ENTRERRÍOS AUTOMATIZACIÓN a través de la firma del documento de adhesión, antes de comenzar la relación comercial.*

*Este código se difundirá de forma pública a los clientes y a la sociedad en general a través de la página web de la organización.*

*El Comité de Ética será responsable de asegurar el cumplimiento de estas formaciones y comunicaciones mediante la realización de revisiones periódicas.*

## 7. SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

*ENTRERRÍOS AUTOMATIZACIÓN dispone de un Sistema Interno de Información conforme a la Ley 2/2023.*

*Podrán presentar comunicaciones empleados, directivos, proveedores, clientes, colaboradores y cualquier tercero que tenga conocimiento de conductas potencialmente irregulares.*

*Las comunicaciones podrán realizarse de forma nominativa o anónima.*

*La organización garantizará:*

- *Confidencialidad.*
- *Protección de datos personales.*
- *Ausencia de represalias.*
- *Independencia del Responsable del Sistema.*
- *Derecho de defensa de las personas investigadas.*
- *Tramitación diligente de las investigaciones.*

*Se remitirá acuse de recibo en un plazo máximo de siete días naturales desde la recepción de la comunicación.*

*Las actuaciones deberán concluirse en un plazo máximo de tres meses, salvo casos de especial complejidad que justifiquen una ampliación adicional de hasta tres meses.*

## 8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE APLICACIÓN DEL CODIGO DE CONDUCTA

*El presente documento será revisado como mínimo una vez al año y siempre que se detecten situaciones que hagan necesaria su revisión para adaptarlo y recoger las necesidades detectadas motivadas por cambios organizativos, requisitos legales, sugerencias de los trabajadores, etc.*

*El control de la aplicación del código de conducta se realizará según los establecido en los procedimientos de seguimiento y medición del ENTRERRÍOS AUTOMATIZACIÓN.*

## 9. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

*Este código recoge los derechos, obligaciones y deberes que deben de conocer y dar cumplimiento todas las personas que forman parte de ENTRERRIOS AUTOMATIZACIÓN o que colaboran con ella.*

*Además de este documento la organización ha realizado una serie de políticas (Anexo I), instrucciones y procedimientos que lo complementan y que sirven de guía para su cumplimiento.*

***ANEXO I***

- *Política de Gestión*
- *Política de Seguridad de la Información*
- *Política de Seguridad y Salud*
- *Política de Responsabilidad Social.*
- *Política de Desconexión Digital*
- *Política de Igualdad*
- *Política Ambiental y Energética*
- *Política Alcohol y Drogas*
- *Política de Abastecimiento Responsable*
- *Política de Derechos Humanos y Laborales*
- *Política de Compliance Penal*